



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029-2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 14 de enero del 2016.

### VISTOS:

El Informe N°013-2016-MDVO-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y El Informe N°016-2016-MDVO-GDSySP-GM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N°005-2016-MDVO-GDS/PVL; el Proveído de Gerencia Municipal; y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de la Constitución del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Artº 84 Numeral 2. 2.11, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establecer que son Funciones Específicas ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás Programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, mediante Ley N°24059 se crea el Programa Vaso de Leche en todos los Municipios de la Republica; en el Artº 1 de la Ley de Creación del Programa Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales y Distritales de la Republica, está destinado a la Población materno infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado a través de los Municipios sin costo alguno, equivalente a 250 cm<sup>3</sup> de Leche o Alimentos equivalentes;

Que, en el Artº3 del Título I del Reglamento de la Ley N°25307, prevé que Las Organizaciones Sociales de Base a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado;

Que, mediante solicitud presentada por mesa de partes de fecha 31 de diciembre del 2015, el Comité del Vaso de Leche del AA.HH Nuevo Amanecer, solicita a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre el Reconocimiento del Comité "Magdalena de Jesús" el cual fue elegido mediante Asamblea que se llevó a cabo el día 26 de marzo del 2015, el cual contó con la presencia del Supervisor del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;

Que, mediante Informe N°005-2016 MDVO-GDS/PVL, de fecha 12 de enero del 2016, la Responsable del Programa Vaso de Leche, solicita el Reconocimiento de los Comités de Vaso





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029-2016-MDVO-A

de Leche del Distrito Veintiséis de Octubre, por lo cual es viable su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía ya que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Art° 21 del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche;

Que, mediante documento del visto el Gerente de Desarrollo Social, hace de conocimiento que es necesario el Reconocimiento de los Comités del Vaso de Leche del Distrito Veintiséis de Octubre, los cuales se encuentran detallados con los nombres y códigos correspondientes;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°011-2015-MDVO, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche del Distrito Veintiséis de Octubre, el cual tiene por finalidad disminuir los niveles de desnutrición de la población, siendo el responsable de organizar, programar dirigir y controlar la ejecución de actividades del Distrito, en coordinación con los diferentes Comités de Vaso de Leche del Distrito Veintiséis de Octubre;

Que, mediante Informe N° 013-2016-MDVO-GAJ, de fecha 13 de enero del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo a lo establecido en la Ley N°24059, Ley de Creación del Programa Vaso de Leche ,para Municipios Provinciales y Distritales, es procedente Reconocer al Comité del Programa Vaso de Leche del Distrito, teniendo en cuenta que es un Programa de mucha Importancia en la alimentación de los niños, madres gestantes de menores recursos económicos de Nuestro Distrito Veintiséis de Octubre y más aún en nuestro naciente Distrito Veintiséis de Octubre, recomendando se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** el Comité del Programa Vaso de Leche "MAGDALENA DE JESUS" del AA.HH NUEVO AMANECER, con código N°102 del Distrito Veintiséis de Octubre para el Periodo 2016-2018, el cual está integrado de la siguiente manera:

- |                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| • Sra. MARIBEL NUÑEZ CHINININ         | PRESIDENTA.      |
| • Sra. BETTY EDITH CODARLUPO PURIZACA | VICE PRESIDENTA. |
| • Sra. ROSA AMERICA JIMENEZ FLORES    | TESORERA.        |
| • Sra. LUZ IMELDA ARROYO NIÑO         | SECRETARIA.      |
| • Sra. PILAR YESENIA ABAD GARCIA      | FISCAL.          |
| • Sra. YACQUELINE PASAPERA RIVAS      | VOCAL.           |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº029-2016-MDVO-A

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HACER de conocimiento, lo expuesto en la presente Resolución al Comité de Vaso de Leche del AA.HH Nuevo Amanece; Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social; Gerencia de Asesoría Jurídica; al Área de Imagen Institucional; y, al Programa del Vaso de Leche.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
  
C.P.C. Praxedes Llacsahuanga Huamán  
ALCALDE